

RESOLUCIÓN N° 46

Dra. Andrea Brasales Jiménez, Registradora de la Propiedad del cantón Cuenca,

Considerando:

- Que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que la Constitución de la República del Ecuador vigente a partir del mes de octubre de 2008, en su Art. 265 dispone que: “El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el gobierno central y las municipalidades”;
- Que el Art. 52, literales d) e i) de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone la aplicación de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales y sustentarse en el estatuto orgánico por procesos institucional;
- Que el Art. 62, inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone que “en el caso de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos”.
- Que el Art. 26 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, fundamenta la presente resolución determinando que “Corresponde a la o el Registrador elaborar el Reglamento Orgánico Funcional y como máxima autoridad administrativa del Registro ejercer todas las facultades legales para el control financiero, administrativo y registral del Registro de la Propiedad”;

En uso de sus atribuciones y acatando lo dispuesto por la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, resuelve:

Artículo único: Aprobar el Manual de Clasificación de Puestos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca y disponer a la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano su implementación, autorizando el uso de esta herramienta en todas las acciones, documentación y/o gestión que sea aplicable.

Dado en Cuenca, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.


Dra. Andrea Erasales Jiménez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
DEL CANTÓN CUENCA